

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**9698** *Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios del Servicio de Información Administrativa.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, establece que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública (competencia atribuida actualmente a la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los servicios, por la Disposición adicional tercera del Real Decreto 1039/2009, de 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia), y del Ministerio de Economía y Hacienda para los supuestos en que se prevean medidas de subsanación de contenido económico del último inciso del párrafo c) del artículo 9.

En su virtud, dado que no se definen medidas de subsanación de contenido económico, previo informe favorable de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los servicios, he resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios del Servicio de Información Administrativa (SIA), del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Segundo.—Difundir la Carta de Servicios del Servicio de Información Administrativa (SIA) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en los Servicios de Información de ese Departamento y Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano, en aquellas dependencias a las que se estime oportuno hacerla llegar, así como a través de las siguientes direcciones de Internet: [www.060.es](http://www.060.es); [www.mityc.es](http://www.mityc.es) y <https://sede.mityc.gob.es>.

Tercero.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de mayo de 2010.—La Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, Amparo Fernández González.